



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201900186
CONTRA MONICA ANDREA RIOS CORAL, SIENDO DENUNCIANTE
ARQUIMEDES PARDO GUTIERREZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO
DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTA EN CONTRA DE LA ABOGADA MÓNICA
ANDREA RÍOS CORAL, IDENTIFICADA CON C.C NO. 66.957.862, DE
CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A MONICA ANDREA RIOS CORAL Y EL APODERADO
YIMER FERNANDO ROJAS GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201900186 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700483 CONTRA ISABEL DEL PILAR JIMENEZ FONSECA, SIENDO DENUNCIANTE NOHORA ESPERANZA AGUIRRE MOLINA, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA **ISABEL DEL PILAR JIMÉNEZ FONSECA** CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE **CUATRO (4) MESES**, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL DESCONOCER EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE CULPA, IGUALMENTE, LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 35 *IBÍDEM*, A TÍTULO DE DOLO, AL INFRINGIR EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MENCIONADA LEY, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A ISABEL DEL PILAR JIMENEZ FONSECA Y LAS APODERADAS NATALIA GUTIERREZ CASTAÑEDA, JUTH MARY CAMACHO VARGAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700483 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201605587 CONTRA ALBERTO RAMIREZ CABRERA, SIENDO DENUNCIANTE ISAIAS GUILLERMO PINILLA FORERO, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA NULIDAD DEPRECADA EN LA ALZADA, ESTO, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **ALBERTO RAMÍREZ CABRERA** CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE **OCHO (8) MESES**, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 9 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL DESCONOCER EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE DOLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALBERTO RAMIREZ CABRERA Y LOS APODERADOS EDGAR TORRADO LLAIN, MARIA PAULA CAMARGO SANTOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201605587 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602370 CONTRA JUAN DAVID GRISALES RIOS, SIENDO DENUNCIANTE MAURICIO ANDRES NARANJO DUQUE, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO **JUAN DAVID GRISALES RÍOS** CON SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 Y LITERAL (I) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE LA SIGUIENTE MANERA: **A. ABSOLVER** AL DISCIPLINABLE RESPECTO DE LA FALTA PREVISTA EN EL LITERAL (I) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES AQUÍ PLASMADAS. **B. IMPONER ÚNICAMENTE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.** **C. CONFIRMAR** EN TODO LO DEMÁS EL FALLO APELADO.

PARA NOTIFICAR A JUAN DAVID GRISALES RIOS Y EL APODERADO POLD ALEXANDER CIFUENTES VALENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602370 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 190011102000201700086 CONTRA ANGEL MARIO JIMENEZ ROMAN, SIENDO DENUNCIANTE HERIBERTO DUQUE ECHEVERRY, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DEL ABOGADO ÁNGEL MARIO JIMÉNEZ ROMÁN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ANGEL MARIO JIMENEZ ROMAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 190011102000201700086 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CAUCA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201600598 CONTRA CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE AGOSTO DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE, CON MULTA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, AL HALLARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DE ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 *IBÍDEM*, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE Y EL APODERADO DAVID AUGUSTO BECERRA HERRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201600598 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201700035 CONTRA OSCAR DARIO ALVAREZ DOMINGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE CARMELO SIERRA CASTILLA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL DOCTOR OSCAR DARIO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR SEIS (6) MESES Y MULTA DE CUATRO (4) SMMLV, POR ENCONTRARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA NORMA PRECITADA.

PARA NOTIFICAR A OSCAR DARIO ALVAREZ DOMINGUEZ Y LA APODERADA DIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201700035 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703118
CONTRA EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES, HECTOR ENRIQUE PEÑA
SALGADO Y JEANNETH NARANJO MARTINEZ - MAGISTRADOS CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE
VIRGINIA FRANCO ARENAS, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JUNIO de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO ABRIR
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

PARA NOTIFICAR A EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES, HECTOR ENRIQUE
PEÑA SALGADO Y JEANNETH NARANJO MARTINEZ - MAGISTRADOS
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703118 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

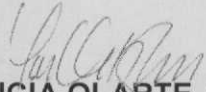
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

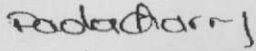
HACE CONSTAR

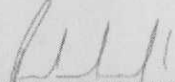
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000762 CONTRA HENRY CABEZAS DÍAZ - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SIENDO DENUNCIANTE LITZ MARIO AGUILAR ANGEL, AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR LA MAGISTRADA, AQUEL ENTONCES, DOCTORA MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA HENRY CABEZAS DÍAZ - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA.

PARA NOTIFICAR A HENRY CABEZAS DÍAZ - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/0/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000762 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000492 CONTRA NICOLÁS PÁJARO MORENO, MARIO ERNESTO HUERTAS CASTIBLANCO - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y MARÍA MERCEDES PERRY - LIQUIDADORA DMG, SIENDO DENUNCIANTE LUZ MIRYAM PACHON, AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROFERIDO POR LA MAGISTRADA DOCTORA DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ; MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR EL MAGISTRADO, AQUEL ENTONCES, DOCTOR PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, QUE ORDENO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA NICOLÁS PÁJARO MORENO, MARIO ERNESTO HUERTAS CASTIBLANCO - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y MARÍA MERCEDES PERRY - LIQUIDADORA DMG.

PARA NOTIFICAR A NICOLÁS PÁJARO MORENO, MARIO ERNESTO HUERTAS CASTIBLANCO - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y MARÍA MERCEDES PERRY - LIQUIDADORA DMG, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000492 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802776 CONTRA FABIO ESPITIA GARZÓN - FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2021, POR MEDIO DE CUAL SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, QUE RESOLVIÓ: TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA DECISIÓN, ASÍ MISMO, ORDENO ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR FABIO ESPITIA GARZÓN.

PARA NOTIFICAR A FABIO ESPITIA GARZÓN - FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y AL QUEJOSO JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802776 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604847 CONTRA NESTOR RAUL CHARRUPI HERNANDEZ, SIENDO DENUNCIANTE MIRYAM ARDILA DE MENDOZA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA DOCTORA ELKA VANEGAS AHUMADA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO** DEL PROCESO EN FAVOR DEL ABOGADO **NESTOR RAÚL CHARRUPI HERNÁNDEZ**, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A NESTOR RAUL CHARRUPI HERNANDEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604847 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201800271 CONTRA ERIKA CECILIA GIL COVILLA - FISCAL TERCERA SECCIONAL DE SINCELEJO, SIENDO DENUNCIANTE IVAN DE JESUS PRADA CAMAÑO, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO PROFERIDO EL 14 DE JULIO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, POR MEDIO DEL CUAL RESOLVIÓ TERMINAR LA INDAGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA **ERIKA CECILIA GIL COVILLA** EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 3ª SECCIONAL DE SINCELEJO Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, **PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.**

PARA NOTIFICAR A ERIKA CECILIA GIL COVILLA - FISCAL TERCERA SECCIONAL DE SINCELEJO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201800271 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201300355
CONTRA WILMA CECILIA DUARTE BOADA - JUZGADO 5ª CIVIL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA, SIENDO DENUNCIANTE LUZ INES SANTOS
MARTINEZ, CON FECHA NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE
(2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** EL
PROCEDIMIENTO A FAVOR DE LA DOCTORA WILMAR CECILIA DUARTE
BOADA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA, Y ORDENAR EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LAS
DILIGENCIAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA
PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILMA CECILIA DUARTE BOADA - JUZGADO 5ª CIVIL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Y LA APODERADA MAIRA ROCÍO
CORREA ROMERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE
TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201300355 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201200199
CONTRA SONIA CHAVARRO LEGUIZAMO, SIENDO DENUNCIANTE LUZ
MARINA MONSOQUE CANO, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.**
CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y
CALIFICACIÓN PROVISIONAL REALIZADA EN DICIEMBRE 5 DE 2016, POR LA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOYACÁ Y CASANARE,
MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DISCIPLINARIO Y EL CONSECUENTE ARCHIVO EN FAVOR DE LA ABOGADA
SONIA CHAVARRO LEGUIZAMO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA
PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SONIA CHAVARRO LEGUIZAMO, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201200199 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201401108 CONTRA MARCO TULIO SINTURA AREVALO, SIENDO DENUNCIANTE ARMANDO JIMENEZ SARMIENTO, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017 PROFERIDA POR LA DOCTORA MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO MARCO TULIO CINTURA ARÉVALO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARCO TULIO SINTURA AREVALO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY-PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201401108 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201502072 CONTRA EDUARDO ENRIQUE ZAMBRANO MORENO, SIENDO DENUNCIANTE LIFARE YEISON BONILLA SANTOS, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** LA PROVIDENCIA APELADA PARA EN SU LUGAR: **-CONFIRMAR**, LA ABSOLUCIÓN DEL ABOGADO **EDUARDO ENRIQUE ZAMBRANO MORENO**, DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 35-4 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **-ABSOLVER** AL PROFESIONAL DEL DERECHO **EDUARDO ENRIQUE ZAMBRANO MORENO**, DE LOS CARGOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A EDUARDO ENRIQUE ZAMBRANO MORENO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201502072 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201500370 CONTRA HENRY PALACIOS RAMIREZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO DE DESCONGESTION, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO **HENRY PALACIOS RAMÍREZ**, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 37 NUMERALES 2º Y 9º DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A HENRY PALACIOS RAMIREZ Y LA APODERADA MARISOL BARAJAS TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201500370 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201600068 CONTRA MARIA LOURDES HERNANDEZ MINDIOLA - EX-MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE FERNANDO ANTONIO MARTINEZ ROJAS, CON FECHA VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA DOCTORA **MARIA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA** EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A MARIA LOURDES HERNANDEZ MINDIOLA - EX-MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201600068 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201700923 CONTRA DORYS GUADALUPE ARTEAGA DE MAYA EN CALIDAD DE JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE PASTO, SIENDO DENUNCIANTE CESAR ENRIQUE GARZON CHAZATAR, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ **TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO** Y EL **ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS** ADELANTADAS CONTRA LA DOCTORA **DORYS GUADALUPE ARTEAGA DE MAYA**, EN SU CONDICIÓN DE **JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE PASTO**, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DORYS GUADALUPE ARTEAGA DE MAYA EN CALIDAD DE JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE PASTO Y LA APODERADA CARMEN ALICIA HERNANDEZ ERASO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201700923 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201503067 CONTRA MARÍA VÍCTORIA QUIÑONEZ TRIANA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, SIENDO DENUNCIANTE ARMANDO CAMPO MENDOZA, CON FECHA CUATRO (4) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA MARÍA VÍCTORIA QUIÑONEZ TRIANA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARÍA VÍCTORIA QUIÑONEZ TRIANA - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201503067 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602024 CONTRA SANTIAGO LONDOÑO MAYUNGO, SIENDO DENUNCIANTE NICOLAS PEREZ VASQUEZ, CON FECHA DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO SANTIAGO LONDOÑO MAYUNGO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A SANTIAGO LONDOÑO MAYUNGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 16/07/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 21/07/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602024 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA